Decreto N° 102

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº 102

Art. 1).- APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución Nº 15.650, en virtud de la cual el Departamento Ejecutivo Municipal acepta un Subsidio Especial, por la suma de A 176.812.- (AUSTRALES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE), otorgado por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, destinado a la realización de una experiencia conjunta de Vivero y Huerta Municipal, para familias de escasos recursos.-

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá solicitar ante el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la actualización del mencionado subsidio.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Enero 22 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Vice-Presidente 1° a/c de la Presidencia